

114808



MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

CERTIFICADO DE ADICION

a la

PATENTE DE INVENCION
Nº. 114.669 concedida el 9 de septiembre de 1929

en

ESPAÑA

por VEINTE años

por "Un procedimiento para la

elaboración de sales potásicas"

A nombre de:

Kali-Chemie, Aktiengesellschaft

establecida en:

Reichstagsufer 10, Berlín,

ALEMANIA

- o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o

En la solicitud de patente depositada
el 6 de septiembre de 1929 se describen procedimien-
tos para la elaboración de sales potásicas que consis-

ten en el aprovechamiento del amoniaco como agente reactivo y en la separación en forma de fosfato amónico de magnesio del magnesio contenido en las sales potásicas. Pero cuando las combinaciones del magnesio se presentan en forma de sulfatos el ácido sulfúrico de los mismos se combina con el amoniaco y se obtiene el amoniaco sulfúrico ácido después de separar el bicarbonato de sodio en unión del cloruro amónico de la lejía madre. Se ha observado que después de la separación previa del magnesio como fosfato amónico de magnesio pueden recuperarse los sulfatos existentes como sulfato potásico introduciendo amoniaco en la disolución libre del fosfato de magnesio. Entonces se produce una doble transformación entre el sulfato amónico y el cloruro potásico, con lo cual el sulfato potásico llega a separarse y el cloruro amónico permanece en disolución. La disolución que se separa del sulfato potásico, después de haber sido liberada de una parte del exceso de amoniaco es luego elaborada tratándola por el ácido carbónico sobre el bicarbonato de sodio.



Para la realización de este procedimiento debe operarse preferentemente de tal modo que la sal pura de potasa se incorpore a la disolución de ácido fosfórico tratando la suspensión por medio del amoniaco. De este modo el magnesio existente se transforma en la misma medida en la que es incorporado el amoniaco en fosfato de magnesio el cual por ser insoluble se separa. Después de haberse separado todo el magnesio de la lejía madre se trata esta para la separación del sulfato potásico por medio del amonia-

co. La separación del sulfato potásico se realiza en una medida tan amplia que las disoluciones resultan prácticamente libres de disoluciones potásicas. La lejía madre obtenida es en seguida librada de una parte del amoníaco introducido en el precipitado y carbonizada luego. En este caso puede procederse de manera que se llegue en primer término al grado normal de carbonización separando luego de la disolución por enfriamiento una parte de cloruro amónico, según el conocido procedimiento de Schreib. La disolución separada del cloruro amónico sigue luego siendo carbonizada precipitándose entonces el bicarbonato de sodio. De la lejía madre del bicarbonato de sodio se recupera por vaporización la mayor parte del cloruro amónico mientras que las lejías sobrantes son agregadas a la disolución de las sales potásicas crudas.



Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Alemania el 13 de septiembre de 1928, bajo el número R.75.719 IV/12 I, se acoge a los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

-----o N O T A o-----

Los puntos de invención propia y nueva, que se presentan para que sean objeto de este CERTIFICADO DE ADICION, son los siguientes:

1º.- Un procedimiento para la obtención de importantes y valiosos productos técnicos de las sales potásicas crudas, conforme a la solicitud de patente depositada el 6 de septiembre de 1925 caracterizado por el hecho de librarse en primer término las sa-

les potásicas de su contenido en magnesio agregando a la disolución de las sales potásicas crudas ácido fosfórico o sales ácido-fosfóricas y realizando por medio del amoniaco la separación del fosfato amónico de magnesio.

2º.- Un procedimiento según lo reivindicado en el punto 1º, caracterizado por el hecho de librar a las lejías madres del fosfato amónico de magnesio de su contenido en potasio introduciendo amoniaco en la disolución, con lo cual se separa el sulfato potásico por efecto de la doble transformación del sulfato amónico y el cloruro potásico.

3º.- Modificaciones introducidas en el objeto de la patente número 114.669 depositada el 6 de septiembre de 1929, que recae sobre "Un procedimiento para la elaboración de sales potásicas".

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de cuatro hojas, escritas por una sola cara.

Madrid, 12 de septiembre de 1929.

P. A.
Alberto de Cárdenas

Por Poder

